



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

5012*Juicio verbal (desahucio precario) 191/2017 sobre otras materias*

En el juicio referenciado, se ha dictado la SENTENCIA Nº 86/18 de fecha 16/04/18 cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de las partes en la secretaría de este Juzgado.

La Ilma. Sra. D^a MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL, MAGISTRADA titular del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Palma de Mallorca, habiendo visto los presente autos de JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO POR PRECARIO 191/2017 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad financiera BANCO SABADELL, con Procuradora Sra. Rodríguez Hernández, y Letrado Sr. Nebril Fernández, y de otra, como demandados los IGNORADOS OCUPANTES DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE SANT RAFAEL Nº 87 PLANTA 5 DE PALMA DE MALLORCA, en situación de rebeldía procesal

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer RECURSO DE APELACIÓN (artículo 455 de la LEC), ante este mismo juzgado, para ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial, dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se practique dicha notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACION A IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN CALLE SAN RAFAEL Nº 87, PLANTA Nº5 DE PALMA libro el presente.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

